



<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: 2TR-GJU-F-08
<b>ACUERDO DE PARTICIPACIÓN CON RECURSOS GESTIONADOS EN DINERO</b>	Fecha: 25/05/2018
	Versión: 1
	Página: 1 de 5

**ACUERDO DE PARTICIPACIÓN CON RECURSOS GESTIONADOS EN DINERO  
N° 045 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -  
IDARTES - Y REVISTA ANFIBIA**

<b>PARTICIPANTE PRIVADO:</b>	REVISTA ANFIBIA
<b>ISSN:</b>	2344-9365
<b>TIPO DE ACTIVIDAD:</b>	PARTICIPACIÓN CON RECURSOS GESTIONADOS EN DINERO
<b>PARTICIPANTE PÚBLICO</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES-
<b>NIT</b>	900413030-9
<b>DURACIÓN:</b>	5 MESES
<b>INTERLOCUTOR DEL ACUERDO</b>	ANDRÉS GARCÍA LA ROTA
<b>REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE PÚBLICO</b>	LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
<b>REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE PRIVADO</b>	CRISTIAN ALARCÓN
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO</b>	
<b>FECHA DE INICIO:</b>	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	22/12/2019

El presente acuerdo de participación tiene como objetivo fomentar nuevos modos de narrar las historias de no-ficción, promover la re-inención narrativa del periodismo y establecer modos novedosos de creación en el diálogo entre periodistas y artistas de acuerdo a metodologías planteadas desde la realización de un laboratorio interactivo.

Se apunta al desarrollo de un (1) laboratorio que lleva por nombre **PERIODISMO PERFORMÁTICO, UN PERIODISMO ANFIBIO "LA PALABRA YA NO TIENE EL PODER"**. Este Laboratorio busca desarrollar una invitación pública y abierta de proyectos de producción artística inéditos y a desarrollar, que crucen el periodismo y las artes vivas y busquen una expresión a través de nuevos dispositivos y lenguajes. Los cruces podrán ser entre periodismo y artes plásticas, fotografía, cine, teatro, performance, danza, música, electrónica, o cualquier otra disciplina del arte. Se enfatiza que es periodismo, relatos sobre la realidad con base en fuentes, datos, documentos.

Carrera 8 No. 15 - 46. Bogotá Colombia  
Tel. 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)  
Info: Línea 195



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>		Código: 2TR-GJU-F-08
	<b>ACUERDO DE PARTICIPACIÓN CON RECURSOS GESTIONADOS EN DINERO</b>		Fecha: 25/05/2018
			Versión: 1
			Página: 2 de 5

Las metodologías planteadas para el desarrollo del laboratorio son:

1. **Formación, tutorías y producción** - Durante los meses de agosto, septiembre y octubre los proyectos seleccionados recibirán apoyo para la producción y realización de su proyecto, que incluye la formación en la Universidad de los Andes, el apoyo de tutores y tutoras seleccionadas, según la disciplina específica en la que trabaje cada proyecto y un incentivo económico para gastos de producción.

2. **Presentación, promoción y circulación** - Durante los meses de octubre y noviembre se llevará a cabo la presentación, la promoción y circulación de las producciones. Los lugares físicos para la presentación serán la Cinemateca Distrital u otro lugar a designar según las necesidades de cada caso. Los proyectos también serán registrados en un micrositio virtual en los sitios de ambas organizaciones.

3. **Distribución y exhibición** - Entre julio de 2019 y diciembre de 2019 se diseñarán estrategias comunes de exhibición y distribución de las producciones.

En este entendido y siendo de recibo por parte de los intervinientes, las partes han acordado que sus compromisos frente al Acuerdo corresponden a:

EVENTOS- ACTIVIDADES - ESCENARIOS							
FESTIVALES Y/O EVENTOS DE CIUDAD		ESCENARIOS		ACTIVIDADES			
ROCK AL PARQUE		TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN		PLANETARIO DE BOGOTÁ		LECTURA BAJO LOS ÁRBOLES	PREMIO LUIS CABALLERO
COLOMBIA AL PARQUE		MEDIA TORTA		CREACIÓN CANTARANA		OTROS	X
SALSA AL PARQUE		GALERIA SANTAFÉ		OTROS	X	OTROS	
JAZZ AL		CINEMATECA					

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co  
Info: Línea 195

	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: 2TR-GJU-F-08
	<b>ACUERDO DE PARTICIPACIÓN CON RECURSOS GESTIONADOS EN DINERO</b>	Fecha: 25/05/2018
		Versión: 1
		Página: 3 de 5

PARQUE		DISTRITAL		
HIP HOP AL PARQUE		TEATRO AL PARQUE		
DANZA EN LA CIUDAD		TEATRO SAN JORGE		
CASONA DE LA DANZA				

Con base en lo anterior, se detallan cada uno de ellos.

**COMPROMISOS DEL PARTICIPANTE PRIVADO:**

Los compromisos adquiridos por el participante privado son:

1. Colaborar en las acciones requerida para la participación de los expertos en el laboratorio
2. Realizar el pago de los tres incentivos a los seleccionados, cada uno por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/Cte (\$7.000.000)
3. colaborar en las diferentes acciones establecidas para la divulgación de la convocatoria y correspondiente muestra de resultados.
4. Colaborar en la consecución de los espacios y los equipos requeridos para el desarrollo de las sesiones del laboratorio incluyendo la muestra de resultados.

**NOTA:** Garantizar que el origen de los dineros que se aportan son de origen lícito, que corresponden única y exclusivamente al ejercicio de su actividad comercial como empresa y que su entrega se garantiza según los términos pactados en la línea de entendimiento con el IDARTES.

**APORTE:** El ALIADO girará el recurso a LOS GANADORES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, en los siguientes términos: Se realizará un único desembolso equivalente al 100% de valor total del incentivo para la realización del proyecto seleccionado, posterior al proceso de selección y comunicación de los proyectos seleccionados para ser desarrollados de acuerdo a las condiciones consignadas

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia  
 Tef: 3795750  
 www.idartes.gov.co  
 e-Mail: contactenos@idartes.gov.co  
 info: Línea 195

IR  
OS

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CASA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: 2TR-GJU-F-08
	<b>ACUERDO DE PARTICIPACIÓN CON RECURSOS GESTIONADOS EN DINERO</b>	Fecha: 25/05/2018
		Versión: 1
		Página: 4 de 5

en el presente documento y por las entidades coordinadoras del laboratorio. y para todos los efectos el soporte de ingreso y egreso deberá ser reportado por: **REVISTA ANFIBIA**. Este recurso de ninguna manera será reportado como recurso público y su entrega se hará según lo pactado y deberá registrarse en las actas de liquidación de los Convenios en los cuales entre a fortalecer el presupuesto según las acciones o actividades que se pactan.

**PARÁGRAFO 1:** La Información que se le suministre al participante privado, no podrán hacerla pública hasta tanto el IDARTES no autorice dicha comunicación, con el fin de blindar la información de la Entidad, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

**PARÁGRAFO 2:** La confidencialidad es obligatoria en el acuerdo, debido al riesgo de fuga de información del IDARTES a través de terceros. En todo caso **REVISTA ANFIBIA** debe responder por las transgresiones a la misma y en cualquier caso mantendrá indemne al Instituto.

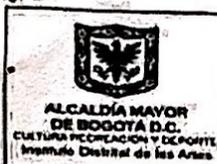
#### **COMPROMISOS DEL PARTICIPANTE PÚBLICO:**

1. Realizar la invitación pública para seleccionar a los ganadores de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Idartes.
2. Colaborar en el proceso de selección de los expertos que realizarán las labores de asesoría a los seleccionados de la convocatoria.
3. Colaborar en la consecución de los espacio y los equipos requeridos para el desarrollo de las sesiones del laboratorio.

**CONDICIONES GENERALES:** 1) Las partes por conducto de sus interlocutores válidos, definirán la programación en la cual se hará efectivo el acuerdo que se suscribe por el presente documento, previa autorización de la Dirección General o de quien sea delegado para tal fin. 2) **LAS PARTES** se obligan a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus asociados, subcontratistas o dependientes, de acuerdo con las obligaciones que cada una contrae mediante el presente acuerdo. 3) La indemnidad comprende todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por cualquiera de las partes o por sus funcionarios, asociados, contratistas o dependientes en la ejecución del objeto y

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia  
 Tel: 3795750  
 www.idartes.gov.co  
 e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)  
 Info: Línea 195





GESTIÓN JURÍDICA

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN CON RECURSOS GESTIONADOS EN DINERO

Código: 2TR-GJU-F-08

Fecha: 25/05/2018

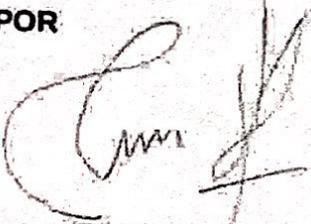
Versión: 1

Página: 5 de 5

las actividades convenidas. 4) **NO EXCLUSIVIDAD:** La celebración del presente acuerdo no implica exclusividad por parte del IDARTES, en el entendido de que el Instituto podrá suscribir otros acuerdos de participación, alianzas, convenios, o contratos de naturaleza similar, no obstante atender y respetar los compromisos que se adquieran en cada uno de ellos. 5) **NO CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.** Los compromisos que cada una de las partes adquiere por el presente acuerdo de participación, es por su cuenta y riesgo y se entenderán como aportaciones en especie, no debiendo ninguna parte a la otra reconocimiento económico de ninguna naturaleza, como tampoco a sus contratistas o subcontratistas, ni dependientes.

23 JUL 2019

En constancia se firma en Bogotá a los \_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_, del año 2019.

<p><b>POR</b></p>  <hr/> <p><b>CRISTIAN ALARCÓN</b> D.N.I. 92.368.083 Dirección: Av Belgrano 768 3F Teléfono: 0054 4342-4493 Correo electrónico de contacto: cristianalarconcasanova@gmail</p>	<p><b>POR EL IDARTES:</b></p>  <hr/> <p><b>LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO</b> C.C. 52.247.497 Dirección: Cra 8 No 15-46 Teléfono: (1) 3795750 Correo electrónico de contacto: contactenos@idartes.gov.co</p>
---	---

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Lila Margarita Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Interlocutor del Acuerdo: Andrés García La Rota - Contratista Dirección General  
Proyectó y suministró de información: Leonardo Moreno Gutiérrez - Contratista Dirección General  
Nicolás Rojas Acosta - Contratista Dirección General

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co  
Info: Línea 195